

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

ACTA DE RESOLUCIÓN

23 de mayo del 2017

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:15 horas del día 23 de Mayo del 2017, se reunieron en la III Sesión Extraordinaria los miembros del Comité de Adquisiciones mismos que firman al calce, en la sala de juntas en Av. Alemania No1377 Colonia Moderna, para celebrar el fallo y notificación de la resolución sobre la asignación de la Licitación C01-SERVIG-01-2017 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS OFICINAS DE LA CEA", convocado por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

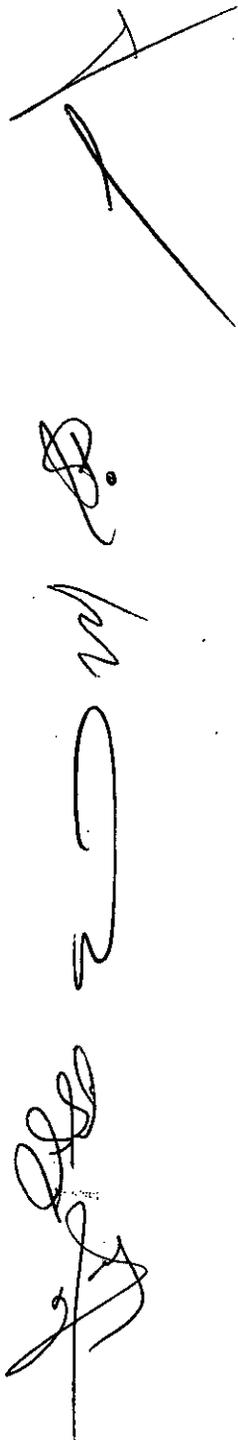
Resultando y Considerando

Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes, o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se convocó a participar en la Licitación C01-SERVIG-01-2017 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS OFICINAS DE LA CEA", integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, solo se presentaron 2 empresas, de acuerdo al Dictamen Técnico, emitido por el área solicitante, sólo cumple 1 empresa en la etapa técnica y administrativa señaladas en las bases, siendo la empresa CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV.

De conformidad al Dictamen Técnico, la empresa SEGMAG, SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV, no cumple ya que de acuerdo al formato de bases en donde especifica en el apartado 7.1 Inciso d) no presenta la autorización vigente, expedida por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, así mismo incumple en el inciso e), en donde requiere al menos 3 cartas de recomendación o reconocimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales u organismos en los que haya prestado sus servicios durante los últimos 2 años, y el proveedor no presenta dichas cartas

La Comisión determina que son motivos suficientes para que la empresa CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV, pase a la siguiente etapa de apertura de sobres con propuesta económica, únicamente en las partidas que cumplen con lo solicitado en bases, de acuerdo al dictamen del área solicitante.



En este acto se revisa su propuesta económica, en base al cuadro comparativo elaborado por el organismo, arrojando las siguientes observaciones:

EMPRESA	CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV
Subtotal	\$1'409,820.00
IVA	\$225,571.20
Total IVA incluido	\$1'635,391.20

Que la empresa CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV, cumplen con lo solicitado en las bases.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 23, 24 fracciones VI, VII, 25 y 29 y de más relativos para la presente Licitación, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, así como las políticas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que el proveedor CENTURIÓN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV, por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, y es menor o igual al precio de mercado de mayoreo, es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas:

CUARTA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo.

QUINTA.- En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 23 de mayo del 2017 siendo las 10:20 horas.

Presidente del Comité	Lic. Roberto Maldonado Hernández
Secretario Ejecutivo del Comité	C. José Eduardo Rodríguez Verdara
Vocal Representante de la Contraloría del Estado	Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar
Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara	Ing. Eduardo J. Delgado Ayala
Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.	Lic. Luis Manuel del Valle López
Contraloría Interna de la CEA Invitado Permanente	Lic. Xochitl López Cisneros
Representante del área solicitante Servicios Generales de la CEA	Lic. Enrique Peredo Ávalos